(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.8273913	FECHA:	27/11/2025
CONTRATISTA:	VISIÓN Y PROYECTOS		
OBJETO:	DISEÑAR Y MODELAR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN QUE PERMITAN LA MEJORA DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LOS COMPONENTES DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL		
VALOR:	$ 544.816.458		
PLAZO:	INICIO: 18/09/2025	TERMINA: 15/12/2025	
NÚMERO DE PAGO	03		

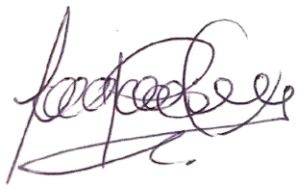
2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo Lina Vannesa Perdomo Castrillón _en mi calidad de Supervisora del contrato, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato/convenio, certifico el recibo a satisfacción de los bienes /servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Pago No. 3 equivalente al 30% del valor del contrato (fase de Implementación de prueba de concepto)	Se recibe a satisfacción todos los entregables de la fase de implementación de la prueba de concepto.
OBSERVACIONES	
Ninguna	

Se deja constancia que las anteriores obligaciones/productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el __27__ de noviembre_ de 2025.



SUPERVISORA
N° C.C._1.032.439.879__

Equipo apoyo a la supervisión:
María Mercedes Olascuagua- Contratista Subdirección de Desarrollo Organizacional María Mercedes Olascuaga A.

Neyda Lizzeth Bernal - Contratista Subdirección de Desarrollo Organizacional
Jorge Armando Jaimes - Contratista Subdirección de Desarrollo Organizacional

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor
3ra copia: Contratista

El Ministerio de Educación Nacional declara como única documentación válida la ubicada en el aplicativo SIG, la cual entra en vigencia a partir de su publicación, toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA